JUNTA MUNICIPAL
DE
BELLA VISTA,
ITAPÚA

(0767)240219 - (0985) 700977
(0981) 319156
junta_municipal@bellavista.gov.py

RESOLUCION Nº304/2019.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA Nº6457 DE FECHA 10/06/2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS CO-01-2019- "RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE P-081 EN FORDI KM 8" ID Nº 359.742 A LA FIRMA JE CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 3443616-2 DE JORGE RAMON ESCOBAR, CON CI Nº 3.443.616, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

VISTO:

a) El art. 36 inc. c de la Ley 3966/2016 "Orgánica Municipal", que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-
b) El mensaje de la Intendencia N°122/19 de fecha 10/06/2019, por la cual solicitan el estudio y consideración del Dictamen del Comité de Evaluación que consta en el ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-02-2019 Concurso de Ofertas CO-01-2019- "Reconstrucción del Puente P-081 Fordi Km 8" IDN°359.742".-
c) El memorándum de la UOC Nº22 de fecha 10/06/2019.-
d) El Dictamen favorable del Asesor Jurídico Abog. Sergio Martyniuk.-
e) El Acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal, asentado en el Acta N°103/19 de fecha 24/06/2019.-

CONSIDERANDO: Que la reconstrucción del Puente P-081 de Fordi Km8, redundará en beneficio de los pobladores de la zona, teniendo en cuenta que anteriormente era de madera y este con el pasar del tiempo sufre los desgastes del uso y que con esta nueva obra se tendrá un puente de uso continuo y seguro.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR: la Resolución de la intendencia Nº 6.457 de fecha 10/06/2019 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas CO-01-2019 **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE P-081 EN FORDI KM 8" ID Nº 359.742 a LA FIRMA JE CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3443616-2 de JORGE RAMON ESCOBAR, con CI Nº 3.443.616**, para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.-
Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY · SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENTE

Cesnen Grau Arce
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA · SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA · INTENDENCIA

Cesnen Grau Arce
Enc. Despacho-Intendencia Municipal